



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E105035/2022

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

23 NOV 2022

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA ID 711841-48-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0480/2022

SANTIAGO, 23/11/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.253, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ; Ley N°21.150 que modifica ley N°20.530 y crea Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Exenta N° 0444, del 18 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deroga resoluciones exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Elaboración e impresión de 2 documentos: Orientaciones para una política pública para mueres indígenas y Orientaciones para una política pública en habitabilidad y vivienda indígena" Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-48-LE22.

2° Que, con fecha 28 de noviembre de 2022, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3°Que, la Resolución Exenta N° 724, de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-48-LE22, determina en el numeral 6.3 letra a) INTEGRACIÓN: La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios de planta o contrata designados por el Jefe de División de Administración y Finanzas de Servicios Sociales mediante el correspondiente acto administrativo, el cual sera publicado en el portal, www.mercadopublico.cl. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas



254184609

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1°DESIGNASE la Comisión Evaluadora de la licitación denominada "Elaboración e impresión de 2 documentos: Orientaciones para una política pública para mujeres indígenas y Orientaciones para una política pública en habitabilidad y vivienda indígena" ID 711841-48-LE22, la cual quedara integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Lucy Marcela Barriga Cortés	Coordinadora de Estudios e Interministerial
Miguel Huaracan Reyes	Profesional Sub Unidad de Estudios e Interministerial
Juan Fernández Medone	Profesional Sub Unidad de Estudios e Interministerial

2°REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subrogue, reemplacen o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-48-LE22.

3°PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>, una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



254184609

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



GUILLERMO ALEJANDRO IBAÑEZ MARDONES
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

GIM / MHV / LCV / wcf

Distribución:



254184609

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>